



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 12 de enero de 2012.

Número 6

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

**ACUERDO** por el que se da a conocer el calendario de entrega, el por ciento y los montos estimados que recibirán los municipios del Estado de Tamaulipas de las participaciones e incentivos en materia de ingresos federales, correspondientes al ejercicio fiscal de 2012, en cumplimiento a la obligación contenida en el último párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal..... 2

#### FE DE ERRATAS

**FE DE ERRATAS** en el Periódico Oficial número 150, TOMO CXXXVI, de fecha jueves 15 de diciembre de 2011..... 13

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE FINANZAS

**ALFREDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, Secretario de Finanzas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, EL PORCIENTO Y LOS MONTOS ESTIMADOS QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DE LAS PARTICIPACIONES E INCENTIVOS EN MATERIA DE INGRESOS FEDERALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 2012, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales a los municipios, se determinan en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones para el Estado de Tamaulipas aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, considerando la recaudación federal participable para ese mismo año, derivada de la estimación contenida en el artículo 1° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, y con base en los incentivos que establece el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y sus Anexos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La distribución de la estimación por Fondo y por Municipio se presenta en los anexos 1 al 10 del presente Acuerdo, la cual se determinó con base a los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. Estos coeficientes serán modificados en junio de 2012, una vez que se cuente con la información correspondiente y serán aplicables desde enero del presente ejercicio fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO.** El total de las participaciones de los fondos e incentivos a que se refiere el artículo anterior, así como los montos que finalmente reciba cada municipio, se ajustarán de acuerdo con las variaciones de los ingresos efectivamente captados por la Federación respecto a la estimación de la SHCP, el cambio de coeficientes de participación, la población según cifras oficiales que publique el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y en su caso, con la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes a los ejercicios fiscales de 2011 y 2012, que se cubrirán en el presente ejercicio fiscal motivo por el cual la presente estimación no significa un compromiso de pago.

**ARTÍCULO CUARTO.** Conforme al artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, el calendario de entrega para el ejercicio fiscal de 2012 será dentro de los cinco días posteriores a haberlas obtenido el Estado.

Dado en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de enero del año dos mil doce.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL SECRETARIO DE FINANZAS.-**  
**C.P. ALFREDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.-** Rúbrica.

---

## Anexo 1

**ESTIMACIÓN DE PARTICIPACIONES E INCENTIVOS 2012**  
**(CONSOLIDADO)**  
(PESOS)

<b>MUNICIPIO</b>	<b>IMPORTE</b>
Abasolo	22,169,686
Aldama	37,368,009
Altamira	176,391,735
Antiguo Morelos	19,016,706
Burgos	16,206,291
Bustamante	18,588,754
Camargo	26,392,476
Casas	16,268,495
Cd. Madero	192,035,608
Cruillas	14,909,736
Gómez Farías	20,737,045
González	46,688,361
Güémez	25,287,006
Guerrero	19,030,919
Gustavo Díaz Ordaz	27,574,691
Hidalgo	30,103,308
Jaumave	25,239,177
Jiménez	19,209,423
Llera	26,250,112
Mainero	15,873,072
Mante, El	102,253,318
Matamoros	378,050,120
Méndez	17,520,110
Mier	18,325,278
Miguel Alemán	37,549,244
Miquihuana	15,805,443
Nuevo Laredo	316,861,773
Nuevo Morelos	17,187,914
Ocampo	23,269,240
Padilla	26,046,304
Palmillas	13,995,061
Reynosa	541,781,368
Río Bravo	108,727,802
San Carlos	21,186,083
San Fernando	56,538,394
San Nicolás	13,902,870
Soto la Marina	32,449,125
Tampico	274,035,831
Tula	33,749,310
Valle Hermoso	64,026,019
Victoria	281,126,540
Villagrán	18,922,229
Xicoténcatl	30,226,244
<b>TOTAL</b>	<b>3,238,876,230</b>

**Nota:** Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

## Anexo 2

**ESTIMACIÓN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2012**  
(PESOS)

<b>MUNICIPIO</b>	<b>COEFICIENTE</b>	<b>IMPORTE</b>
Abasolo	0.604523	13,465,947
Aldama	1.027890	22,896,584
Altamira	5.602983	124,808,270
Antiguo Morelos	0.529364	11,791,755
Burgos	0.429722	9,572,197
Bustamante	0.491926	10,957,812
Camargo	0.708526	15,782,647
Casas	0.428393	9,542,594
Ciudad Madero	6.121720	136,363,306
Cruillas	0.373194	8,313,018
Gómez Farías	0.530136	11,808,952
González	1.345534	29,972,208
Güémez	0.684654	15,250,891
Guerrero	0.447495	9,968,097
Gustavo Díaz Ordaz	0.714661	15,919,306
Hidalgo	0.862175	19,205,229
Jaumave	0.660696	14,717,218
Jiménez	0.519400	11,569,804
Llera	0.726847	16,190,754
Mainero	0.383596	8,544,726
Mante, El	3.200668	71,295,922
Matamoros	12.232241	272,477,150
Méndez	0.431614	9,614,342
Mier	0.455962	10,156,702
Miguel Alemán	1.057059	23,546,333
Miquihuana	0.403187	8,981,122
Nuevo Laredo	10.232556	227,933,516
Nuevo Morelos	0.401092	8,934,455
Ocampo	0.626927	13,965,003
Padilla	0.640675	14,271,244
Palmillas	0.367043	8,176,002
Reynosa	17.700446	394,283,197
Río Bravo	3.386704	75,439,934
San Carlos	0.541471	12,061,443
San Fernando	1.673766	37,283,683
San Nicolás	0.348207	7,756,426
Soto la Marina	0.892531	19,881,419
Tampico	8.897717	198,199,543
Tula	0.947113	21,097,250
Valle Hermoso	1.923864	42,854,697
Victoria	9.110467	202,938,618
Villagrán	0.465418	10,367,337
Xicoténcatl	0.869837	19,375,902
<b>TOTAL</b>	<b>100.000000</b>	<b>2,227,532,555</b>

**Nota:** Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

## Anexo 3

## ESTIMACIÓN DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2012

(PESOS)

MUNICIPIO	COEFICIENTE	IMPORTE
Abasolo	0.604523	3,327,204
Aldama	1.027890	5,657,353
Altamira	5.602983	30,837,979
Antiguo Morelos	0.529364	2,913,540
Burgos	0.429722	2,365,126
Bustamante	0.491926	2,707,487
Camargo	0.708526	3,899,621
Casas	0.428393	2,357,811
Ciudad Madero	6.121720	33,693,030
Cruillas	0.373194	2,054,004
Gómez Farías	0.530136	2,917,789
González	1.345534	7,405,618
Güémez	0.684654	3,768,233
Guerrero	0.447495	2,462,945
Gustavo Díaz Ordaz	0.714661	3,933,387
Hidalgo	0.862175	4,745,282
Jaumave	0.660696	3,636,372
Jiménez	0.519400	2,858,700
Llera	0.726847	4,000,457
Mainero	0.383596	2,111,255
Mante, El	3.200668	17,615,997
Matamoros	12.232241	67,324,422
Méndez	0.431614	2,375,539
Mier	0.455962	2,509,547
Miguel Alemán	1.057059	5,817,894
Miquihuana	0.403187	2,219,081
Nuevo Laredo	10.232556	56,318,455
Nuevo Morelos	0.401092	2,207,550
Ocampo	0.626927	3,450,512
Padilla	0.640675	3,526,179
Palmillas	0.367043	2,020,150
Reynosa	17.700446	97,420,603
Río Bravo	3.386704	18,639,911
San Carlos	0.541471	2,980,175
San Fernando	1.673766	9,212,157
San Nicolás	0.348207	1,916,480
Soto la Marina	0.892531	4,912,357
Tampico	8.897717	48,971,701
Tula	0.947113	5,212,768
Valle Hermoso	1.923864	10,588,659
Victoria	9.110467	50,142,646
Villagrán	0.465418	2,561,591
Xicoténcatl	0.869837	4,787,453
<b>TOTAL</b>	<b>100.000000</b>	<b>550,385,020</b>

Nota: Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

**ESTIMACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS 2012**  
(PESOS)

<b>MUNICIPIO</b>	<b>COEFICIENTE</b>	<b>IMPORTE</b>
Abasolo	0.604523	374,763
Aldama	1.027890	637,221
Altamira	5.602983	3,473,465
Antiguo Morelos	0.529364	328,169
Burgos	0.429722	266,398
Bustamante	0.491926	304,960
Camargo	0.708526	439,237
Casas	0.428393	265,574
Ciudad Madero	6.121720	3,795,046
Cruillas	0.373194	231,355
Gómez Farías	0.530136	328,648
González	1.345534	834,139
Güémez	0.684654	424,438
Guerrero	0.447495	277,416
Gustavo Díaz Ordaz	0.714661	443,041
Hidalgo	0.862175	534,489
Jaumave	0.660696	409,586
Jiménez	0.519400	321,992
Llera	0.726847	450,595
Mainero	0.383596	237,803
Mante, El	3.200668	1,984,194
Matamoros	12.232241	7,583,149
Méndez	0.431614	267,571
Mier	0.455962	282,665
Miguel Alemán	1.057059	655,304
Miquihuana	0.403187	249,948
Nuevo Laredo	10.232556	6,343,482
Nuevo Morelos	0.401092	248,649
Ocampo	0.626927	388,652
Padilla	0.640675	397,175
Palmillas	0.367043	227,541
Reynosa	17.700446	10,973,061
Río Bravo	3.386704	2,099,524
San Carlos	0.541471	335,675
San Fernando	1.673766	1,037,620
San Nicolás	0.348207	215,867
Soto la Marina	0.892531	553,308
Tampico	8.897717	5,515,974
Tula	0.947113	587,145
Valle Hermoso	1.923864	1,192,664
Victoria	9.110467	5,647,864
Villagrán	0.465418	288,527
Xicoténcatl	0.869837	539,239
<b>TOTAL</b>	<b>100.000000</b>	<b>61,993,133</b>

**Nota:** Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

## Anexo 5

**ESTIMACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS 2012**  
(PESOS)

<b>MUNICIPIO</b>	<b>IMPORTE</b>
Abasolo	5,120
Aldama	17,752
Altamira	212,164
Antiguo Morelos	4,189
Burgos	747
Bustamante	4
Camargo	25,498
Casas	0
Cd. Madero	671,488
Cruillas	0
Gómez Farías	9,693
González	29,396
Güémez	8,225
Guerrero	5,653
Gustavo Díaz Ordaz	15,382
Hidalgo	8,985
Jaumave	7,394
Jiménez	6,250
Llera	5,073
Mainero	0
Mante, El	207,215
Matamoros	554,791
Méndez	640
Mier	9,255
Miguel Alemán	74,704
Miquihuana	0
Nuevo Laredo	496,770
Nuevo Morelos	557
Ocampo	5,776
Padilla	8,514
Palmillas	32
Reynosa	1,234,526
Río Bravo	152,638
San Carlos	0
San Fernando	45,867
San Nicolás	0
Soto la Marina	10,170
Tampico	1,261,634
Tula	10,260
Valle Hermoso	79,075
Victoria	1,162,946
Villagrán	1,405
Xicoténcatl	30,229
<b>TOTAL</b>	<b>6,380,017</b>

**Nota:** Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

## Anexo 6

**ESTIMACIÓN DE LOS INCENTIVOS DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS 2012**  
(PESOS)

MUNICIPIO	COEFICIENTE	IMPORTE
Abasolo	0.604523	239,940
Aldama	1.027890	407,978
Altamira	5.602983	2,223,872
Antiguo Morelos	0.529364	210,109
Burgos	0.429722	170,560
Bustamante	0.491926	195,250
Camargo	0.708526	281,220
Casas	0.428393	170,033
Cd. Madero	6.121720	2,429,764
Cruillas	0.373194	148,124
Gómez Farías	0.530136	210,416
González	1.345534	534,054
Güémez	0.684654	271,745
Guerrero	0.447495	177,615
Gustavo Díaz Ordaz	0.714661	283,655
Hidalgo	0.862175	342,205
Jaumave	0.660696	262,236
Jiménez	0.519400	206,154
Llera	0.726847	288,492
Mainero	0.383596	152,253
Mante, El	3.200668	1,270,373
Matamoros	12.232241	4,855,082
Méndez	0.431614	171,311
Mier	0.455962	180,975
Miguel Alemán	1.057059	419,556
Miquihuana	0.403187	160,028
Nuevo Laredo	10.232556	4,061,390
Nuevo Morelos	0.401092	159,197
Ocampo	0.626927	248,833
Padilla	0.640675	254,289
Palmillas	0.367043	145,683
Reynosa	17.700446	7,025,460
Río Bravo	3.386704	1,344,212
San Carlos	0.541471	214,915
San Fernando	1.673766	664,332
San Nicolás	0.348207	138,209
Soto la Marina	0.892531	354,253
Tampico	8.897717	3,531,581
Tula	0.947113	375,917
Valle Hermoso	1.923864	763,598
Victoria	9.110467	3,616,023
Villagrán	0.465418	184,728
Xicoténcatl	0.869837	345,246
<b>TOTAL</b>	<b>100.000000</b>	<b>39,690,866</b>

**Nota:** Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.



## Anexo 7

**ESTIMACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS 2012**  
(PESOS)

MUNICIPIO	COEFICIENTE	IMPORTE
Abasolo	0.604523	97,566
Aldama	1.027890	165,894
Altamira	5.602983	904,281
Antiguo Morelos	0.529364	85,435
Burgos	0.429722	69,354
Bustamante	0.491926	79,393
Camargo	0.708526	114,351
Casas	0.428393	69,140
Cd. Madero	6.121720	988,001
Cruillas	0.373194	60,231
Gómez Farías	0.530136	85,560
González	1.345534	217,159
Güémez	0.684654	110,498
Guerrero	0.447495	72,222
Gustavo Díaz Ordaz	0.714661	115,341
Hidalgo	0.862175	139,149
Jaumave	0.660696	106,632
Jiménez	0.519400	83,827
Llera	0.726847	117,308
Mainero	0.383596	61,910
Mante, El	3.200668	516,564
Matamoros	12.232241	1,974,194
Méndez	0.431614	69,659
Mier	0.455962	73,589
Miguel Alemán	1.057059	170,602
Miquihuana	0.403187	65,071
Nuevo Laredo	10.232556	1,651,460
Nuevo Morelos	0.401092	64,733
Ocampo	0.626927	101,181
Padilla	0.640675	103,400
Palmillas	0.367043	59,238
Reynosa	17.700446	2,856,723
Río Bravo	3.386704	546,589
San Carlos	0.541471	87,389
San Fernando	1.673766	270,134
San Nicolás	0.348207	56,199
Soto la Marina	0.892531	144,048
Tampico	8.897717	1,436,027
Tula	0.947113	152,857
Valle Hermoso	1.923864	310,498
Victoria	9.110467	1,470,363
Villagrán	0.465418	75,115
Xicoténcatl	0.869837	140,385
<b>TOTAL</b>	<b>100.000000</b>	<b>16,139,270</b>

**Nota:** Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

## Anexo 8

## ESTIMACIÓN DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN 2012

(PESOS)

MUNICIPIO	COEFICIENTE	IMPORTE
Abasolo	2.105210	2,149,836
Aldama	2.569899	2,624,375
Altamira	2.541082	2,594,947
Antiguo Morelos	1.530803	1,563,253
Burgos	1.684896	1,720,612
Bustamante	1.999313	2,041,694
Camargo	1.758559	1,795,836
Casas	1.755844	1,793,064
Ciudad Madero	2.991509	3,054,922
Cruillas	1.970254	2,012,019
Gómez Farías	2.655495	2,711,785
González	2.319615	2,368,786
Güémez	2.547251	2,601,247
Guerrero	2.144319	2,189,774
Gustavo Díaz Ordaz	2.410323	2,461,416
Hidalgo	2.143860	2,189,305
Jaumave	2.987950	3,051,288
Jiménez	1.863212	1,902,708
Llera	2.339426	2,389,016
Mainero	2.395129	2,445,900
Mante, El	2.814933	2,874,603
Matamoros	2.306696	2,355,593
Méndez	1.451158	1,481,919
Mier	1.506315	1,538,245
Miguel Alemán	2.150188	2,195,767
Miquihuana	1.953433	1,994,841
Nuevo Laredo	2.608897	2,664,200
Nuevo Morelos	2.910857	2,972,561
Ocampo	2.382341	2,432,841
Padilla	3.929836	4,013,140
Palmillas	1.487964	1,519,505
Reynosa	2.648114	2,704,248
Río Bravo	2.445160	2,496,992
San Carlos	2.729205	2,787,058
San Fernando	2.217888	2,264,902
San Nicolás	1.805521	1,843,793
Soto la Marina	3.090947	3,156,468
Tampico	2.413504	2,464,665
Tula	2.840377	2,900,587
Valle Hermoso	2.220488	2,267,557
Victoria	2.528978	2,582,587
Villagrán	2.757380	2,815,830
Xicoténcatl	2.085871	2,130,087
<b>TOTAL</b>	<b>100.000000</b>	<b>102,119,772</b>

Nota: Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

## Anexo 9

## ESTIMACIÓN DEL FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS 2012

(PESOS)

MUNICIPIO	COEFICIENTE	IMPORTE	COEFICIENTE	IMPORTE	TOTAL
Abasolo	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Aldama	6.250000	2,668,903	-	-	2,668,903
Altamira	6.250000	2,668,903	-	-	2,668,903
Antiguo Morelos	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Burgos	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Bustamante	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Camargo	6.250000	2,668,903	-	-	2,668,903
Casas	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Cd. Madero	6.250000	2,668,903	-	-	2,668,903
Cruillas	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Gómez Farías	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
González	6.250000	2,668,903	-	-	2,668,903
Güémez	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Guerrero	6.250000	2,668,903	-	-	2,668,903
Gustavo Díaz Ordaz	6.250000	2,668,903	-	-	2,668,903
Hidalgo	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Jaumave	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Jiménez	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Llera	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Mainero	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Mante, El	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Matamoros	6.250000	2,668,903	-	-	2,668,903
Méndez	6.250000	2,668,903	-	-	2,668,903
Mier	6.250000	2,668,903	-	-	2,668,903
Miguel Alemán	6.250000	2,668,903	-	-	2,668,903
Miquihuana	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Nuevo Laredo	6.250000	2,668,903	-	-	2,668,903
Nuevo Morelos	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Ocampo	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Padilla	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Palmillas	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Reynosa	6.250000	2,668,903	-	-	2,668,903
Río Bravo	6.250000	2,668,903	-	-	2,668,903
San Carlos	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
San Fernando	6.250000	2,668,903	-	-	2,668,903
San Nicolás	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Soto la Marina	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Tampico	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Tula	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Valle Hermoso	6.250000	2,668,903	-	-	2,668,903
Victoria	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Villagrán	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
Xicoténcatl	-	-	3.703704	1,054,382	1,054,382
<b>TOTAL</b>	<b>100.000000</b>	<b>42,702,448</b>	<b>100.000000</b>	<b>28,468,314</b>	<b>71,170,762</b>

Nota: Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

## Anexo 10

## ESTIMACIÓN DE LOS INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2012

(PESOS)

MUNICIPIO	COEFICIENTE	IMPORTE
Abasolo	0.890056	1,454,928
Aldama	1.402105	2,291,948
Altamira	5.302580	8,667,853
Antiguo Morelos	0.652051	1,065,874
Burgos	0.603747	986,915
Bustamante	0.763328	1,247,772
Camargo	0.847376	1,385,162
Casas	0.621477	1,015,897
Cd. Madero	5.121069	8,371,147
Cruillas	0.634144	1,036,603
Gómez Farías	0.984811	1,609,820
González	1.626097	2,658,097
Güémez	1.099531	1,797,347
Guerrero	0.739176	1,208,293
Gustavo Díaz Ordaz	1.060937	1,734,259
Hidalgo	1.152714	1,884,282
Jaumave	1.219877	1,994,069
Jiménez	0.737532	1,205,606
Llera	1.073035	1,754,035
Mainero	0.773771	1,264,843
Mante, El	3.324304	5,434,068
Matamoros	11.168663	18,256,835
Méndez	0.532363	870,225
Mier	0.553878	905,396
Miguel Alemán	1.223615	2,000,180
Miquihuana	0.661286	1,080,970
Nuevo Laredo	9.007196	14,723,596
Nuevo Morelos	0.945665	1,545,830
Ocampo	0.992299	1,622,060
Padilla	1.479206	2,417,981
Palmillas	0.484831	792,528
Reynosa	13.834565	22,614,646
Río Bravo	3.266206	5,339,098
San Carlos	1.018596	1,665,046
San Fernando	1.890801	3,090,795
San Nicolás	0.563739	921,514
Soto la Marina	1.457635	2,382,720
Tampico	7.096526	11,600,324
Tula	1.442600	2,358,144
Valle Hermoso	2.019008	3,300,367
Victoria	7.653703	12,511,111
Villagrán	0.962479	1,573,314
Xicoténcatl	1.115421	1,823,321
<b>TOTAL</b>	<b>100.000000</b>	<b>163,464,819</b>

Nota: Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

**FE DE ERRATAS**

En el DECRETO Número LXI-177, publicado en el Periódico Oficial número 150, del 15 de diciembre de 2011, mediante el cual se reforman el nombre de los Capítulos Tercero y Cuarto; los artículos 1, 2 párrafo primero, 3, 4, 5, 6, 7, 10 párrafo primero, 11, 13, 14 párrafo único y las fracciones IV y V, 15, 16 párrafo primero, 17, 18 y 33; y la denominación de la Ley del Escudo de Armas y del Himno de Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página 5 del citado Periódico **dice**:

**XXV.**- 7 de abril, por el aniversario de la muerte de José Ustaquio Fernández en 1843;

**Debe decir:**

**XXV.**- 7 de abril, por el aniversario de la muerte de José Eustaquio Fernández en 1843;

En las páginas 5, 6 y 7 del mencionado Periódico **dice**:

**XLII.**- 16 de mayo, para conmemorar el Natalicio del General Juan N. Cortina en 1824;

**XLIII.**- 19 de mayo con motivo de las siguientes fundaciones:

a).- De Villa de Jaumave en 1744;

b).- De Ocampo en 1749; y

c).- De Hidalgo en 1752.

**XLIV.**- 22 de mayo, por el aniversario luctuoso del Insurgente Mateo Acuña en 1811;

**XLV.**- 23 de mayo, para conmemorar el natalicio del Profesor Lauro Aguirre en 1882;

**XLVI.**- 26 de mayo, con motivo de la fundación de Bustamante en 1746;

**XLVII.**- 28 de mayo, por aniversario luctuoso del profesor Juan Rincón en 1951;

**XLVIII.**- 3 de junio, con motivo de la fundación de Villa de Casas en 1770;

**XLIX.**- 15 de junio, con motivo de la declaración de Villa de Nuevo Laredo en 1848;

**L.**- 16 de junio, en homenaje a la Batalla de Santa Gertrudis, en el municipio de Camargo, en 1866. Triunfo de las tropas republicanas al mando del General Mariano Escobedo y el Coronel Servando Canales Molano, contra los conservadores;

**LI.**- 24 de junio, en conmemoración del natalicio de los siguientes personajes:

a).- Profesor Juan Rincón en 1743; y

b).- Profesor Juan B. Tijerina en 1857.

**LII.**- 26 de junio, por el aniversario luctuoso del General Lauro Villar Ochoa en 1923;

**LIII.**- 28 de junio, por el aniversario luctuoso del General Servando Canales Molano en 1881;

**LIV.**- 3 de julio, en conmemoración de los siguientes aniversarios:

a).- Elevación de Mainero a la categoría de Villa en 1924; y

b).- Muerte del General Manuel Mier y Terán en 1832.

**LV.**- 4 de julio, en conmemoración del natalicio del Ingeniero Marte R. Gómez Segura en 1896;

**LVI.**- 6 de julio, con motivo de la fundación de San Carlos en 1766;

**LVII.** 7 de julio, en conmemoración de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Tamaulipas en 1824;

**LVIII.**- 18 de julio, para conmemorar el natalicio del General Manuel del Refugio González Flores en 1833;

**LIX.**- 22 de julio, con motivo de la fundación de Tula en 1617;

**LX.**- 29 de julio, para conmemorar el natalicio del Licenciado Horacio Terán Sosaya en 1902;

**LXI.**- 7 de agosto, con motivo del aniversario de la repoblación de Palmillas en 1749;

- LXII.**- 9 de agosto, para conmemorar el natalicio de Manuel C. Farrega en 1897;
- LXIII.**- 10 de agosto, por el aniversario luctuoso de Guadalupe Mainero Juárez en 1901;
- LXIV.**- 20 de agosto, para conmemorar el natalicio de José Bernardo Gutiérrez de Lara en 1774;
- LXV.**- 24 de agosto, para conmemorar el natalicio del Licenciado Francisco Castellanos en 1893;
- LVI.**- 3 de septiembre, con motivo de la fundación de Soto la Marina en 1750;
- LVII.**- 10 de Septiembre, para conmemorar los siguientes acontecimientos:
- a).- Aniversario de la muerte de José de Escandón, Conde de la Sierra Gorda en 1770; y
- b).- Aniversario del natalicio del General Cesar López de Lara en 1790.
- LXVIII.**- 11 de septiembre, en homenaje al Ejército Mexicano, que con la ayuda del pueblo del Puerto de Tampico, hace capitular al Ejército Español en su intento de reconquista en 1829;
- LXIX.**- 27 de septiembre, con motivo de la declaración de Antigua Morelos como Villa en 1828;
- LXX.**- 29 de septiembre, con motivo de la elevación a Villa de la Congregación de San José o Joya de los Indios con el nombre de Gómez Farías en 1870;
- LXXI.**- 1 de octubre, en conmemoración de los siguientes acontecimientos:
- a).- Fundación del actual municipio de Guerrero en 1750; y
- b).- Apertura del primer periodo ordinario de sesiones del H. Congreso del Estado.
- LXXII.**- 3 de octubre, para conmemorar el natalicio del Licenciado Emilio Portes Gil en 1890;
- LXXIII.**- 6 de octubre, con motivo de la fundación de la Villa de Santa María de Aguayo, hoy Victoria en 1750;
- LXXIV.**- 7 de octubre, por el aniversario luctuoso de Luis Caballero Vargas en 1832;
- LXXV.**- 8 de octubre, para conmemorar el natalicio de la maestra Estefanía Castañeda Núñez de Cáceres en 1872;
- LXXVI.**- 10 de octubre, para conmemorar el natalicio del Arquitecto Enrique L. Canseco en 1886;
- LXXVII.**- 11 de octubre, con motivo del aniversario de la elevación a ciudad de la Congregación de San Pedro de Roma con el nombre de Miguel Alemán en 1950;
- LXXVIII.**- 16 de octubre, por el aniversario de la muerte del Licenciado y General Juan José de la Garza en 1893;
- LXXIX.**- 19 de octubre, con motivo del aniversario de la elevación de Nuevo Morelos a la categoría de Villa en 1860;
- LXXX.**- 23 de octubre, en conmemoración de los siguientes aniversarios:
- a) Del natalicio del General Servando Canales Molano en 1830; y
- b) De la fundación de la nueva Villa de Padilla en 1971.
- LXXXI.**- 24 de octubre, para conmemorar el natalicio del General Rafael Cárdenas en 1890;
- LXXXII.** 25 de octubre, por el aniversario de la muerte del General Ascensión Gómez en 1741;
- LXXXIII.**- 27 de octubre, para conmemorar el natalicio del profesor Rafael Tejada Puente en 1782;
- LXXXIV.**- 28 de octubre, con motivo del aniversario de la elevación de El Mante a la categoría de Ciudad en 1937;
- LXXXV.**- 30 de octubre, por el aniversario de la muerte del General Juan N. Cortina en 1894;
- LXXXVI.**- 16 de noviembre, para conmemorar el natalicio del Licenciado Fidencio Trejo Flores en 1884;
- LXXXVII.**- 22 de noviembre para conmemorar el natalicio del General Pedro J. Méndez Ortiz en 1836;
- LXXXVIII.**- 4 de diciembre, con motivo de la emancipación del municipio de Río Bravo en 1961.
- LXXXIX.**- 10 de diciembre, por el aniversario luctuoso del licenciado Emilio Portes Gil en 1978;
- XC.**- 12 de diciembre, para conmemorar el natalicio de Guadalupe Mainero Juárez en 1856;

**XCI.-** 16 de diciembre, por el aniversario luctuoso del ingeniero Marte R. Gómez en 1973;

**XCII.-** 25 de diciembre, con motivo de la fundación de Llera en 1748; y

**XCIII.-** 26 de diciembre, con motivo de la fundación del actual municipio de Abasolo en 1752. En 1828 el recibe nombre de Abasolo.

**Debe decir:**

**XLIII.-** 16 de mayo, para conmemorar el Natalicio del General Juan N. Cortina en 1824;

**XLIV.-** 19 de mayo con motivo de las siguientes fundaciones:

a).- De Villa de Jaumave en 1744;

b).- De Ocampo en 1749; y

c).- De Hidalgo en 1752.

**XLV.-** 22 de mayo, por el aniversario luctuoso del Insurgente Mateo Acuña en 1811;

**XLVI.-** 23 de mayo, para conmemorar el natalicio del Profesor Lauro Aguirre en 1882;

**XLVII.-** 26 de mayo, con motivo de la fundación de Bustamante en 1746;

**XLVIII.-** 28 de mayo, por aniversario luctuoso del profesor Juan Rincón en 1951;

**XLIX.-** 3 de junio, con motivo de la fundación de Villa de Casas en 1770;

**L.-** 15 de junio, con motivo de la declaración de Villa de Nuevo Laredo en 1848;

**LI.-** 16 de junio, en homenaje a la Batalla de Santa Gertrudis, en el municipio de Camargo, en 1866. Triunfo de las tropas republicanas al mando del General Mariano Escobedo y el Coronel Servando Canales Molano, contra los conservadores;

**LII.-** 24 de junio, en conmemoración del natalicio de los siguientes personajes:

a).- Profesor Juan Rincón en 1743; y

b).- Profesor Juan B. Tijerina en 1857.

**LIII.-** 26 de junio, por el aniversario luctuoso del General Lauro Villar Ochoa en 1923;

**LIV.-** 28 de junio, por el aniversario luctuoso del General Servando Canales Molano en 1881;

**LV.-** 3 de julio, en conmemoración de los siguientes aniversarios:

a).- Elevación de Mainero a la categoría de Villa en 1924; y

b).- Muerte del General Manuel Mier y Terán en 1832.

**LVI.-** 4 de julio, en conmemoración del natalicio del Ingeniero Marte R. Gómez Segura en 1896;

**LVII.-** 6 de julio, con motivo de la fundación de San Carlos en 1766;

**LVIII.-** 7 de julio, en conmemoración de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Tamaulipas en 1824;

**LIX.-** 18 de julio, para conmemorar el natalicio del General Manuel del Refugio González Flores en 1833;

**LX.-** 22 de julio, con motivo de la fundación de Tula en 1617;

**LXI.-** 29 de julio, para conmemorar el natalicio del Licenciado Horacio Terán Sosaya en 1902;

**LXII.-** 7 de agosto, con motivo del aniversario de la repoblación de Palmillas en 1749;

**LXIII.-** 9 de agosto, para conmemorar el natalicio de Manuel C. Farrega en 1897;

**LXIV.-** 10 de agosto, por el aniversario luctuoso de Guadalupe Mainero Juárez en 1901;

**LXV.-** 20 de agosto, para conmemorar el natalicio de José Bernardo Gutiérrez de Lara en 1774;

**LXVI.-** 24 de agosto, para conmemorar el natalicio del Licenciado Francisco Castellanos en 1893;

**LXVII.-** 3 de septiembre, con motivo de la fundación de Soto la Marina en 1750;

**LXVIII.-** 10 de Septiembre, para conmemorar los siguientes acontecimientos:

a).- Aniversario de la muerte de José de Escandón, Conde de la Sierra Gorda en 1770; y

b).- Aniversario del natalicio del General Cesar López de Lara en 1790.

**LXIX.**- 11 de septiembre, en homenaje al Ejército Mexicano, que con la ayuda del pueblo del Puerto de Tampico, hace capitular al Ejército Español en su intento de reconquista en 1829;

**LXX.**- 27 de septiembre, con motivo de la declaración de Antigua Morelos como Villa en 1828;

**LXXI.**- 29 de septiembre, con motivo de la elevación a Villa de la Congregación de San José o Joya de los Indios con el nombre de Gómez Farías en 1870;

**LXXII.**- 1 de octubre, en conmemoración de los siguientes acontecimientos:

a).- Fundación del actual municipio de Guerrero en 1750; y

b).- Apertura del primer periodo ordinario de sesiones del H. Congreso del Estado.

**LXXIII.**- 3 de octubre, para conmemorar el natalicio del Licenciado Emilio Portes Gil en 1890;

**LXXIV.**- 6 de octubre, con motivo de la fundación de la Villa de Santa María de Aguayo, hoy Victoria en 1750;

**LXXV.**- 7 de octubre, por el aniversario luctuoso de Luis Caballero Vargas en 1832;

**LXXVI.**- 8 de octubre, para conmemorar el natalicio de la maestra Estefanía Castañeda Núñez de Cáceres en 1872;

**LXXVII.**- 10 de octubre, para conmemorar el natalicio del Arquitecto Enrique L. Canseco en 1886;

**LXXVIII.**- 11 de octubre, con motivo del aniversario de la elevación a ciudad de la Congregación de San Pedro de Roma con el nombre de Miguel Alemán en 1950;

**LXXIX.**- 16 de octubre, por el aniversario de la muerte del Licenciado y General Juan José de la Garza en 1893;

**LXXX.**- 19 de octubre, con motivo del aniversario de la elevación de Nuevo Morelos a la categoría de Villa en 1860;

**LXXXI.**- 23 de octubre, en conmemoración de los siguientes aniversarios:

a).- Del natalicio del General Servando Canales Molano en 1830; y

b).- De la fundación de la nueva Villa de Padilla en 1971.

**LXXXII.**- 24 de octubre, para conmemorar el natalicio del General Rafael Cárdenas en 1890;

**LXXXIII.**- 25 de octubre, por el aniversario de la muerte del General Ascensión Gómez en 1741;

**LXXXIV.**- 27 de octubre, para conmemorar el natalicio del profesor Rafael Tejeda Puente en 1782;

**LXXXV.**- 28 de octubre, con motivo del aniversario de la elevación de El Mante a la categoría de Ciudad en 1937;

**LXXXVI.**- 30 de octubre, por el aniversario de la muerte del General Juan N. Cortina en 1894;

**LXXXVII.**- 16 de noviembre, para conmemorar el natalicio del Licenciado Fidencio Trejo Flores en 1884;

**LXXXVIII.**- 22 de noviembre para conmemorar el natalicio del General Pedro J. Méndez Ortiz en 1836;

**LXXXIX.**- 4 de diciembre, con motivo de la emancipación del municipio de Río Bravo en 1961;

**XC.**- 10 de diciembre, por el aniversario luctuoso del licenciado Emilio Portes Gil en 1978;

**XCI.**- 12 de diciembre, para conmemorar el natalicio de Guadalupe Mainero Juárez en 1856;

**XCII.**- 16 de diciembre, por el aniversario luctuoso del ingeniero Marte R. Gómez en 1973;

**XCIII.**- 25 de diciembre, con motivo de la fundación de Llera en 1748; y

**XCIV.**- 26 de diciembre, con motivo de la fundación del actual municipio de Abasolo en 1752. En 1828 el recibe nombre de Abasolo.

**ATENAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- H. CONGRESO DEL ESTADO.- LA SECRETARIA GENERAL.- LIC. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ.- Rúbrica.**





# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 12 de enero de 2012.

Número 6

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 9.-</b> Expediente Número 01111/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	2	<b>EDICTO 104.-</b> Expediente Número 160/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 10.-</b> Expediente Número 01038/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	2	<b>EDICTO 105.-</b> Expediente Número 161/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 11.-</b> Expediente Número 01110/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	2	<b>EDICTO 106.-</b> Expediente Número 00223/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 12.-</b> Expediente Número 953/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 107.-</b> Expediente Número 00956/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	8
<b>EDICTO 13.-</b> Expediente Número 01108/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 108.-</b> Expediente Número 00610/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 14.-</b> Expediente Número 00482/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 109.-</b> Expediente Número 113/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 15.-</b> Expediente Número 954/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 110.-</b> Expediente Número 01328/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 16.-</b> Expediente Número 0166/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 111.-</b> Expediente Número 1342/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 17.-</b> Expediente Número 00258/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 112.-</b> Expediente Número 01050/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 18.-</b> Expediente Número 1926/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 113.-</b> Expediente Número 01698/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 28.-</b> Expediente Número 00007/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuum.	5	<b>EDICTO 114.-</b> Expediente Número 01396/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 62.-</b> Expediente Número 00051/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 115.-</b> Expediente Número 00082/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 73.-</b> Expediente Número 01212/2011, relativo al Juicio Sumario Civil.	5	<b>EDICTO 116.-</b> Expediente Número 00967/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 74.-</b> Expediente Número 315/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	<b>EDICTO 117.-</b> Expediente Número 847/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 75.-</b> Expediente Número 00573/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	<b>EDICTO 118.-</b> Expediente 00636/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
<b>EDICTO 76.-</b> Expediente Número 1116/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	<b>EDICTO 119.-</b> Expediente Número 78/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11
<b>EDICTO 77.-</b> Expediente Número 366/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7		
<b>EDICTO 78.-</b> Expediente Número 00745/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	7		

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós del mes de noviembre del año dos mil once, dictado dentro Expediente Número 01111/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSÉ DE LOS SANTOS ALONSO GUZMÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Flor de Manzano número 220, lote 11, manzana 47, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica actualmente ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 123707, de esta ciudad, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 24,133.33 (VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de diciembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

9.- Enero 3 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de noviembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01038/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA CRISTINA RUEDA CÁRDENAS, se ordenó sacar a

remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en Ciruelos Oriente, número 134, entre Naranja y Pirul, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, Código Postal 88715 de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Sección I, Número 6993, Legajo 2-140, de fecha 08 de mayo del año dos mil seis, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,600.00 (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

10.- Enero 3 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez del mes de noviembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01110/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra del C. MIGUEL ÁNGEL CLEMENTE MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Azaleas, lote 5, manzana 97, Fraccionamiento Villa Florida Sector B, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 123753, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 188,666.66 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 37,733.33 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a catorce de noviembre del año 2011.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

11.- Enero 3 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 953/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de HUGO VÁZQUEZ BOSTON el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Punta Arenas, número 316 entre las calles Oro y Petróleo, del Fraccionamiento Villas Diamante Primera Etapa, en esta ciudad, con una superficie de 90.00, m2 terreno, y una construcción de terreno de 50.79 m2 y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 6.00 M.L. con lote 12, AL ESTE: 15.00 M.L. con lote 44 AL SUR 6.00 M.L. con calle Punta Arenas y AL OESTE en 15.00 metros lineales con lote 46.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., 08 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

12.- Enero 3 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro del mes de noviembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01108/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. KARINA HERRERA SOLÍS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Avenida Las Torres, número 303, entre calle Palmas y Av. Los Encinos Norte, del Fraccionamiento Villa Florida Sector C, Código Postal 88710 de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Sección I, Número 275, Legajo 2-006 de fecha 10 de enero del año 2008 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 40,800.00 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

13.- Enero 3 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve del mes de noviembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00482/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ADÁN EDUARDO ESPINOSA CÓRDOVA, ordenó sacar a remate en

pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Fierros número 216-B, lote 9, Manzana N, del Fraccionamiento Valle de Bravo de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 124199, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 32,666.66 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de diciembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

14.- Enero 3 y 12.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 954/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de CARLOS PERALTA MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Platino número 115, entre Ave Concha Nácar y Av. La Joya Fracc. Unidad Habitacional Villas La Esmeralda de esta ciudad, con una superficie de terreno de 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados) y 34.84 (treinta y cuatro punto ochenta y cuatro metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 6.00 M.L. con calle Platino Uno, AL SUR: 6.00 M.L. con lote 43, AL ORIENTE 15.50 M.L. con lote 09 y AL PONIENTE: en 15.50 M.L. con lote 07.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual

asciende a la cantidad de \$ 177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., 08 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

15.- Enero 3 y 12.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Distrito Judicial.**  
**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 0166/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CIRILO CRUZ BARRÓN, quien tuvo su último domicilio en el Ejido San José de Santa Engracia, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por la C. FRANCISCA TIRADO CRUZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por DOS VECES de diez en diez días, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten el octavo día siguiente al de la última publicación del edicto a las trece horas a la celebración de una junta que tendrá por objeto agotar los puntos establecidos en el artículo 781 del Código Adjetivo Civil en vigor.

Padilla, Tamaulipas a 12 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

16.- Enero 3 y 12.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**  
**Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 17 de noviembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de FIDENCIO LLERENA VASQUEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en Carretera 82 y Brecha 128 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

17.- Enero 3 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 24 de noviembre de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadano Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1926/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ALARCÓN HERNÁNDEZ, denunciado por ESPERANZA SÁNCHEZ PROM VIUDA DE ALARCÓN.

Por este edicto que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

18.- Enero 3 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 26 de septiembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (31) treinta y uno de enero del año dos mil once, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00007/2011, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam, promovida por el C. FÉLIX RIGOBERTO RUIZ GALLEGOS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cero áreas, cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en brecha 116, km. 91-000-125-E de colonia 18 de Marzo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con Parcela Escolar y S-91-000 de por medio; AL SUR, en 1000.00 metros con Félix Rigoberto Ruiz G. y S-91-125; AL ESTE en 125.00 metros con Mercedes Escobedo y B-117 de por medio; y AL OESTE, en 125.00 metros con Eleuterio Negrete y B-116.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

28.- Enero 3, 12 y 24.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de

dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00051/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Rubén Leal Guajardo, apoderado legal de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de FREDESVINDA BELTRÁN QUINTERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bugambilia Sur, número 163, del Fraccionamiento "Villa Las Flores" edificada sobre el lote 01, de la manzana 02, con superficie de terreno de 55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 21.64 mts con lote numero 02, AL SUR, en 19.19 mts con área municipal, AL ORIENTE, en 8.89 mts con calle Bugambilia Sur, AL PONIENTE, en 18.89 mts con Fracc. Puerto Rico.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 20934, Legajo 419, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 189,750 00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) (sic), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

62.- Enero 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES REYNOSA Y/O GRANJAS ECONÓMICAS DEL NORTE S.A. DE C.V. DOMICILIO DESCONOCIDO PRESENTE.

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 01212/2011, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido en su contra por la C. ALEJANDRA GARCÍA CABRERA y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A). Que otorgue a favor de la actora, la escritura de compraventa respecto del bien urbano ubicado en lote 17, de la manzana 5, del Fraccionamiento Prolongación Longoria, cuya superficie es de 265.00 m2 (doscientos sesenta y cinco metros cuadrados), mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 14523, Legajo 291, de fecha 27 de mayo de 1971, municipio de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.00 (diez metros) con lote 6; AL SUR en 10.00 (diez) metros con calle 19-A; AL ESTE en 26.50 (veintiséis punto cincuenta) metros con lote 18; y AL OESTE en 26.50 (veintiséis punto cincuenta) metros con lote 16, y las marcadas con los incisos B).- El pago de los daños y perjuicios que me ha ocasionado la negativa de la demandada a otorgar las escrituras de propiedad a mi favor, lo que se liquidara en ejecución de sentencia y C).- El pago de gastos y costas que se generen el presente Juicio.- Se ordenó emplazar a la parte demandada CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES REYNOSA Y/O GRANJAS ECONÓMICAS

DEL NORTE S.A. DE C.V., por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

**ATENAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2011.- El C. juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

73.- Enero 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JULIO GARCÍA DE LA LLATA.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de noviembre de 2011, ordenó del Expediente Número 315/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA SARA VARGAS GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I.- Del señor JULIO GARCÍA DE LA LLATA, que en perjuicio de éste se declare mediante resolución judicial definitiva que la suscrita actora ha adquirido a través de la usucapión o prescripción positiva la propiedad del bien inmueble urbano inscrito en el mencionado Instituto Registral y Catastral del Estado, a su nombre, libre de gravamen, como Finca Número 37733, ubicada en el municipio de Victoria en cuanto al 100% de la propiedad por título de división de copropiedad según la inscripción Primera, mediante Escritura Pública de Número 1260, Volumen XXXV, de fecha 10 de Junio de 1988, otorga el C. Lic. Armando Villanueva Mendoza, Notario Público Número 222, con ejercicio en esta ciudad y con antecedentes de inscripción en la Sección I, Número 52, Libro 1572, año 1998 con localización en la calle 18, entre Guerrero y Bravo de esta ciudad, con superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En línea quebrada en 10.00 metros y 10.35 metros con propiedad de Alfonso García de la Llata; AL SUR: 22.15 metros, con propiedad actual de Guadalupe Castillo Aguilar, antes de Alberto García de la Llata; AL ORIENTE: 11.07 metros, con calle Dieciocho (18); AL PONIENTE, en 8.47 metros, con propiedad de Florencio Orozco.- Hechos que desde momento procesal acreditado con las siguientes pruebas documentales públicas: a).- Certificación original de fecha al mes de enero de 2011 correspondiente a la Finca Número 37733 y como titular Julio García de la Llata, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; b).- Original del plano autorizado por el Ing. Luis Armando Requena A., de fecha julio de 2010 y con cédula profesional número 3403556, que contiene ubicación, linderos y superficie del predio materia del presente Juicio.

II.- Que se ordene que la resolución judicial definitiva que se dicte en el presente Juicio, sea protocolizada ante el Notario Público que se designe, para que expida la escritura pública correspondiente y sirva a la suscrita actora de Título de Propiedad.

III.- Del C. Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas demando que en su momento procesal le ordene

inscribir a mi favor la escritura pública correspondiente que me sirva de título de propiedad.

IV.- Del propio Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas le demando la cancelación de la actual inscripción del inmueble afecto al presente Juicio cuyos datos de registro se identifican como Finca Número 37733 en el municipio de Victoria con el antecedente Sección I, Número 78552, Libro 1572, año 1998.

V.- En su caso, se condene a la parte demandada al pago de los gastos y costas judiciales que se originen en la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 29 de noviembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

74.- Enero 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. LILIANA ALEJANDRA GATTAS BÁEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00573/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$43,718.85 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 85/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón del 1.3 veces la tasa pactada, que es de 13.90% anual sobre saldos insolutos, que al multiplicarlos nos da 18.07%, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

75.- Enero 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**YOLISMA MAGALI SAUCEDO HINOJOSA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1116/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros en su calidad de endosatarios en procuración de UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 35,506.71 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 71/100 M.N.) por concepto de suerte principal de un préstamo especial.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 4.9150 %, que multiplicado por 1.3 veces, da 6.38 %, sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

**ATENAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 06 de septiembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

76.- Enero 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de octubre, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 366/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. OLIVERIO INOCENCIO DIMAS, en contra de la C. LAURA SALVADOR GABRIEL.

Y por el presente edicto que se publicará por una TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a la C. LAURA SALVADOR GABRIEL para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

**ATENAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

77.- Enero 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE PEQUEÑO COMERCIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Que dentro del Expediente Número 00745/2011 el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil once, ordeno emplazarlo a Juicio por este conducto que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado, en razón de desconocer su domicilio y a fin de hacerles saber que los C.C. SANTIAGO TREVIÑO CANTÚ Y GUADALUPE LUEVANO ENCISO DE TREVIÑO han promovido en la Vía Ordinaria Mercantil, dentro del cual se le reclama el inmediato pago de las prestaciones siguientes: A) De la Institución Bancaria denominada BANCO NACIONAL DE PEQUEÑO COMERCIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, demandamos la prescripción de la deuda y Crédito Refaccionario hasta por la cantidad de \$ 64,500,000 (SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL) ahora \$ 64,500,000 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL), según clausula primera del instrumento publico numero 3151, levantada por el Licenciado Rubén Ramírez Ayala, Notario Publico 79, con ejercicio en esta ciudad, con motivo del crédito Refaccionario con Sustitución de Garantía B) La prescripción de cualquier tipo de interés, ya sea moratorio, ordinario, convencional, o de clausula penal, y cualquier otra prestación accesoria económica que se haya derivado del Crédito Refaccionario con Sustitución de Garantía, asentado en el Instrumento Publico numero 3151, levantada por el C. Licenciado Rubén Ramírez Ayala, Notario Publico 79, con ejercicio en esta ciudad, C) Se declare judicialmente la cancelación de la hipoteca registrada bajo los siguientes datos: Sección II, Numero 24561, Legajo 492, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 18 de diciembre de 1991, asentada sobre el inmueble de nuestra propiedad, inscrito con los datos, registrales Sección I, Número 34328, Legajo 687, de fecha 18 de diciembre de 1991, ahora Finca Número 23976, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- D) Se declare legalmente que las obligaciones pactadas en el Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario con Sustitución de Garantía, de fecha 23 de septiembre de 1991, consignada en Instrumento Publico, Número 3151, registrado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 24561, Legajo 492, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 18 de diciembre de 1991, han sido prescritas para efecto legal.- E) Previa resolución que se dicte a favor de los suscritos, se gire atento oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, ahora Oficina del Instituto Registral y Catastral, del estado con residencia en esta ciudad para los efectos de que se sirva a cancelar el gravamen de hipoteca asentado sobre el inmueble de nuestra propiedad, cancelando igualmente el contrato de apertura de crédito que dio origen a la hipoteca, F) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio, por otra parte, se le emplaza a Juicio a fin de que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente, ocurra a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y sus anexos se

encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado ubicado en calle Boulevard del Maestro, número 2265, esquina con calle Coyoluxauqui, colonia Módulo 2000 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 9 25-44-02, atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones por practicar al demandado, aun de carácter personal se harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tienen algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales dentro del ámbito Familiar, Civil, Penal y Justicia para Adolescentes, la mediación, creando para tal efecto la Unidad Regional de Mediación del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con domicilio en Avenida Miguel Alemán, Número 101, de la colonia Modulo 2000, locales "D" y "E", Código Postal 88499, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, Teléfono (9) 24-72-62, atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas."

Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

78.- Enero 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO**  
**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Distrito Judicial.**  
**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto; del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 160/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA CEPEDA ZAVALA, quien tuvo su último domicilio en el Ejido La Nueva Unión, del municipio de San Carlos, Tamaulipas, promovido por la Licenciada Ma. Guadalupe Cepeda, en su carácter de Apoderada Legal del señor RAMÓN PÉREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas a 02 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

104.- Enero 12.-1v.

**EDICTO**  
**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Distrito Judicial.**  
**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 161/2011, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO RODRÍGUEZ SALAZAR, quien tuvo su último domicilio en Santander Jiménez, Tamaulipas, promovido por MA. CRISTINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Jiménez, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas a 02 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

105.- Enero 12.-1v.

**EDICTO**  
**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Primer Distrito Judicial.**  
**Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once, radicó el Expediente Número 00223/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE HERNÁNDEZ LUGO, denunciado por RITA ORTIZ HERNÁNDEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando Tamaulipas a 12 de diciembre de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

106.- Enero 12.-1v.

**EDICTO**  
**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Séptimo Distrito Judicial.**  
**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00956/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA PECINA, denunciado por SILVERIO MALDONADO EGUIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de diciembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

107.- Enero 12.-1v.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de diciembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil once, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00610/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión a la C. ALICIA LARA GONZÁLEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

108.- Enero 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de septiembre del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 113/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO VILLANUEVA JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 21 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

109.- Enero 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA LÓPEZ GONZÁLEZ denunciado por JAVIER DELGADO LÓPEZ asignándosele el Número 01328/2011 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente a los seis días del mes de diciembre de dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

110.- Enero 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1342/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO MACARENA VIGIL quien falleció el 15 quince de junio de 2003 dos mil tres, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por OFELIA MARTÍNEZ CANTERO, JULIÁN MACARENA MARTÍNEZ Y AURELIO MACARENA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 cinco de diciembre de 2011 mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

111.- Enero 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO JUSTINIANO MÁRQUEZ GARCÍA, quien falleciera en fecha: (30) treinta de junio de (2008) dos mil ocho, en Tampico, Tamaulipas. Sucesión denunciada por la C. AIDA CABRIALES HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01050/2011, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 15 de noviembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

112.- Enero 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto fecha catorce de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01698/2010

relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARIO ALBERTO PAULIN VALDIVIES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

“Vivienda ubicada en la Avenida Diego Rivera número 30 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de ciudad, edificada sobre el lote 15 de la manzana 82, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con Avenida Diego Rivera, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 32, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 16, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2861, Legajo 3-058 de fecha 27 de mayo de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 196,841.15 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

113.- Enero 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto fecha catorce de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01396/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de RUBÉN REYNA ORTIZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Virgilio Garza Ruiz número 16, del Fraccionamiento “Los Presidentes” edificada sobre el lote 49 de la manzana 19 con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 56.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en con calle Virgilio Garza Ruiz, AL SUR, en 6.00 mts con lote 8, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 48, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 50.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5334, Legajo 3-107 de fecha 20 de septiembre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

114.- Enero 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto fecha dieciséis de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00082/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MUÑOZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Adolfo López Mateos número 40, de la colonia Campestre del Río I de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 37 con superficie de 170.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 17.00 mts con lote número 18, AL SUROESTE, en 11.00 mts con lote número 20, AL SURESTE, en 10.00 mts con calle Adolfo López Mateos, AL NOROESTE, en 10.00 mts con lote número 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: SECCIÓN II, NÚMERO 4200, LEGAJOS 3-084 de fecha 15 de Junio de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

115.- Enero 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00967/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MA. GUADALUPE RIVERA RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Integración Familiar número 3, del Fraccionamiento “Vamos Tamaulipas” edificada sobre el lote 19 de la manzana 11 con superficie de terreno de 111 m2 y superficie de construcción de 56.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 16, AL SUR, en 7.00 mts con calle Integración

Familiar, AL ESTE, en 15.85 mts con lote número 18, AL OESTE, en 15.85 mts con lote número 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11681, Legajo 3-234 de fecha 9 de octubre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

116.- Enero 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 847/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por FIRST NATIONAL BANK (TEXAS) en contra de JUAN ROBERTO RUIZ HANA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Héroe de Chapultepec número 1500, del Fraccionamiento “Moderno” edificada sobre el lote 7 de la manzana 1, fila 4 con superficie de terreno de 450.00 m2 y, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 mts con lote 8 y 9 de la manzana 1, AL SUR, en 30.00 mts con lote 6 de la manzana 1, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 5 de la manzana 1, fila 4, AL PONIENTE, en 15.00 mts con la calle Héroe de Chapultepec.- Dicho Inmueble se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo el Número de Finca 8881 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 3,633,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el re te por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

117.- Enero 12 y 19.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (19) diecinueve de octubre y (25) veinticinco de noviembre de dos mil once (2011), dictado en el Expediente 00636/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Manuel Perea Torres, endosatario en procuración de GUILLERMO TORRES GUERRERO, en contra de RODOLFO ÁLVARO SOSA SOSA, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el día ((15) QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Fracción K, de la división del lote número 9, de Granadilla Municipio de Tampico Alto, Veracruz, con superficie de 15-00-00 hectáreas, propiedad de Rodolfo Sosa Sosa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 680.00 metros, con propiedad donada a Jorge Luis Sosa Sosa, AL SUR 400.00 metros, con propiedad que es o fue de Ariosto Mar, AL ORIENTE 335.00 metros, con Estero de Tamacuil y AL PONIENTE 305.00 metros, con propiedad que es o fue de Celida Sosa Mellado, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Veracruz: Sección I, Número 779, Volumen XX, Folio 246 o 254, de fecha (27) veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, del municipio de Tampico Alto, Veracruz.

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos del Juzgado Civil de la ciudad donde se encuentra el inmueble y en la Oficina Fiscal de la ciudad donde se encuentra el inmueble. la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y en la Oficina Fiscal del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este distrito judicial, en días naturales.- DOY FE.

##### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de diciembre de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

118.- Enero 12, 18 y 24.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del actual, dictado dentro del Expediente Número 78/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por MAYRA GABRIELA HUITRON ZAMUDIO en contra de ABEL GARCÍA LERMA Y SANDRA VITALIANA LOERA HERNÁNDEZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien inmueble consistente en: Vivienda ubicada en calle Canal Rhode número 155-B, lote 3 de la manzana 1, del Fraccionamiento “Las Sauteña”, entre calle Guayacán y calle Francisco I. Madero, Código Postal 88993 de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de Terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote 2; AL SUR en 16.00 metros

con lote 4; AL ESTE en 6.00 metros con calle Canal Rhode, y AL OESTE en 6.00 metros con límite de la colonia, el cual esta valuado por la cantidad de \$ 129,427.27 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 07 de diciembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

119.- Enero 12, 18 y 24.-1v3.